

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 102/2013-2015 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes cinco de junio de dos mil quince, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Facultad Multidisciplinaria Oriental M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo | (2ª Convocatoria) |
| <u>SECTOR ESTUDIANTIL</u> | |
| Facultad de Ciencias y Humanidades Br. Lennin Yasser Valle Bravo | (2ª Convocatoria) |
| Br. Jorge William Arias Martínez (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Ciencias Económicas Br. Carlos Manuel Navarro González (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Odontología Br. Inés Marina Arévalo Colato (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Ingeniería y Arquitectura Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Química y Farmacia Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (suplente en calidad de propietario) | (1ª Convocatoria) |
| Facultad de Medicina Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz | (2ª Convocatoria) |
| Facultad Multidisciplinaria Paracentral Br. José Darío Chávez Gómez (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| Facultad Multidisciplinaria Oriental Br. Noel Humberto Campos Córdova (suplente en calidad de propietario) | (2ª Convocatoria) |
| <u>SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE</u> | |
| Facultad de Ciencias y Humanidades Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez | (2ª Convocatoria) |
| Lic. Francisco Guzmán Argueta (suplente en calidad de propietario) | (1ª Convocatoria) |
| Facultad de Ciencias Agronómicas Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Ciencias Económicas Lic. Vicente Roberto Quiñonez | (2ª Convocatoria) |
| Lic. César Alfredo Arias Hernández | (2ª Convocatoria) |
| Facultad de Odontología Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González | (2ª Convocatoria) |

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria)

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (8:20 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:10 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:30 a.m.); Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (9:39 a.m.) y Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (1:00 p.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios; y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la número 74/2013-2015 a la número 98/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Ampliación de calendario Electoral del ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, sobre solicitud de reconocimiento Post Mortem a ex docente del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por méritos profesionales y humanitarios.
 - 1) Sector Académico.
 - 2) Sector Profesional no Docente.
 - 3) Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- VII. Para conocer y resolver: Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, relacionado con la problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Plan Estratégico 2015-2025 de la Universidad de El Salvador con recomendaciones sugeridas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades (remitido adjunto al Dictamen No. 20 de la referida Comisión).
- IX. *Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a la solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Jorge Geovanny Ramos Avelar, estudiante de la referida Facultad.

- X. *Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a la solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Humanidades ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el dieciocho de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Reynaldo Alcides Jorge Rosales, estudiante de la referida Facultad.
- XI. *Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a la solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Rafael Ernesto Peñate Molina, estudiante de la referida Facultad.
- XII. *Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a la solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por los Bachilleres Edwin Giovanni Alas Ramos y José Barillas Bermúdez, estudiantes de la referida Facultad.
- XIII. *Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a la solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Luis Roberto Marín Galán, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Propuesta de Reforma al procedimiento para la aprobación y ratificación de Convenios por la Universidad de El Salvador, presentado por la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria.
- XV. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador para que se le autorice permiso de laborar en esta institución, en tiempo adicional en la Facultad de Ciencias Económicas, durante el período del 02 de marzo al 30 de junio de 2015.
- XVII. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
- XVIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. Francisco Castro Martínez, empleado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente relativo a denuncia por falta de respuesta por parte de Autoridades de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015, por la presunta comisión de las infracciones graves previstas en el Art. 11 literales c), d) y g) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

I. Verificación del quórum

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 44 asambleístas: 32 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, suplente en calidad de propietario (9:50 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:50 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (9:50 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (10:00 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez, suplente en calidad de propietario (10:20 a.m.) y Br. Roberto José Nunfio Aguirre (11:45 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (9:55 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó: 1) Que ha conversado con los empleados de Fiscalía General de la UES para que traten de incorporarse a sus tareas y ellos manifestaron que priorizarán el tema de la graduación y los contratos; lamentó que por un mes hayan realizado esa acción. 2) Debido al corto plazo que le dio la Unidad Financiera Institucional el Anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria del ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, lo ha enviado para la consolidación del mismo, nada más ha modificado lo del aguinaldo que es una modificación proporcional; éste no ha variado en lo que respecta al año dos mil quince, lo solicitaron jueves para entregarlo viernes. Aclaró que se incluirá en agenda de Sesión Plenaria de la próxima sesión para darle la formalidad del caso. 3) El Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada ha solicitado permiso debido a que entrará a un proceso de intervención médica. 4) El doce y dieciséis de junio de dos mil quince se realizarán las últimas sesiones plenarias del período 2013-2015; y el diecinueve de junio del corriente año la Junta Directiva de la AGU 2013-2015 realizará la sesión plenaria con los nuevos integrantes del período 2015-2017 para la instalación que regula el Art. 5 del Reglamento Interno de este Organismo. Otros informes: Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez informó que este día se celebra el día internacional del Medio Ambiente. La Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza informó que el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales eligió representantes ante la AGU del período 2015-2017. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz manifestó que no está de acuerdo en que se envíen veinticinco Actas de Plenaria, se tuvo que haber enviado de forma gradual. El Br. David Antonio Rafael Pleitez con respecto a las Actas, dijo que aprobarlas en un solo día no es posible, se pueden dar por recibidas, se leen y luego se podrían aprobar. El Ing. Granados dijo que se brinde la confianza a la Secretaría de Junta Directiva y su equipo de trabajo; el viernes pasado había adelantado que se enviaría el avance de éstas y es lo que viene en agenda de este día; no es obligación que hoy se aprueben, pero al menos hoy se puede darlas por recibidas como lo propone el Br. Pleitez y en las próximas sesiones se pueden aprobar, pero que sea en este período. El Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro preguntó qué avances hay en cuanto ordenamiento vehicular y qué esfuerzos han hecho las autoridades; ya que los empleados de la Facultad de Química y Farmacia tienen inconvenientes para encontrar parqueo porque no se les ha definido espacio. El Ing. Granados dijo que no tiene ningún informe. La Licda. Rhina Franco Ramos se pronunció sobre el mal estado de las plumas y solicitó que la instancia correspondiente busque la manera de solucionar este inconveniente. El Lic. Francisco Cruz Letona informó que el próximo lunes se iniciará el proceso de acreditación conforme a la documentación presentada por las personas electas. En lo que respecta a los Recursos que la AGU ha enviado para emisión de Dictamen de Fiscalía General, los tiene en su poder, le han hecho llegar la información que solicitó y dará respuesta en el plazo que le otorga la ley.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, respondió a preguntas del pleno en cuanto a la visita de los Pares Evaluadores. También informó que se está realizando el proceso para la adquisición de uniformes y que cada Facultad asumirá el costo. Finalmente dijo que el día de ayer se incluyó en agenda el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad de El Salvador del Ejercicio Fiscal 2016, pero no se abordó el punto, ha quedado pendiente para la próxima semana; en cuanto a la elaboración del Presupuesto, desde el año pasado hay un equipo de trabajo que está siendo capacitando para la formulación del presupuesto del año 2017.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales. Aclaró que se tomará en cuenta la propuesta del Br. David Antonio Rafael Pleitez con respecto a las Actas de Sesiones Plenarias, en ese sentido se le cambiará nombre el punto IV para darlas por recibidas este día. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que el punto XIX pase a ser VI. La Licda. Rhina Franco Ramos manifestó su desacuerdo porque el Informe (modificado) de la Comisión Especial no se ha incluido como punto V, ya que la discusión se inició en la sesión anterior.

El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos solicitó que el **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo de Becas se incluya como punto IX de la agenda. A continuación el Ing. Granados, sometió a votación la agenda con modificaciones:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Recepción de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la número 74/2013-2015 a la número 98/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Ampliación de calendario Electoral del ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017.
 - 1) Sector Académico.
 - 2) Sector Profesional no Docente.
 - 3) Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- VI. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015, por la presunta comisión de las infracciones graves previstas en el Art. 11 literales c), d) y g) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4** de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, sobre solicitud de reconocimiento Post Mortem a ex docente del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por méritos profesionales y humanitarios.
- VIII. Para conocer y resolver: Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, relacionado con la problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.
- X. Para conocer y resolver: Plan Estratégico 2015-2025 de la Universidad de El Salvador con recomendaciones sugeridas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades (remitido adjunto al Dictamen No. 20 de la referida Comisión).
- XI. Para conocer y resolver: Propuesta de Reforma al procedimiento para la aprobación y ratificación de Convenios por la Universidad de El Salvador, presentado por la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria.
- XII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador para que se le autorice permiso de laborar en esta institución, en tiempo adicional en la Facultad de Ciencias Económicas, durante el período del 02 de marzo al 30 de junio de 2015.
- XIV. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
- XV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. Francisco Castro Martínez, empleado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente relativo a denuncia por falta de respuesta por parte de Autoridades de la referida Facultad.

* * * * *

IV. Recepción de Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la número 74/2013-2015 a la número 98/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación dar por recibidas las Actas de Sesiones Plenarias número 74/2013-2015 a la número 98/2013-2015 con el compromiso de revisarlas y aprobarlas en la próxima Sesión Plenaria: Se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Dar por recibidas las siguientes Actas de Sesiones Plenarias realizadas por la Asamblea General Universitaria, con el objeto de revisarlas y aprobarlas en la Sesión Plenaria Extraordinaria programada para el viernes doce de junio de dos mil quince:

- 1) Acta No. **74/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles doce de noviembre de dos mil catorce.
- 2) Acta No. **75/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes catorce de noviembre de mil catorce.
- 3) Acta No. **76/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veintiuno de noviembre de dos mil catorce.
- 4) Acta No. **77/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles veintiséis de noviembre de dos mil catorce.
- 5) Acta No. **78/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veintiocho de noviembre de dos mil catorce.
- 6) Acta No. **79/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles tres de diciembre de dos mil catorce.
- 7) Acta No. **80/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes cinco de diciembre de dos mil catorce.
- 8) Acta No. **81/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles diez de diciembre de dos mil catorce.
- 9) Acta No. **82/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día veintitrés de enero de dos mil quince.
- 10) Acta No. **83/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes treinta de enero de dos mil quince.
- 11) Acta No. **84/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles cuatro de febrero de dos mil quince.
- 12) Acta No. **85/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes seis de febrero de dos mil quince.
- 13) Acta No. **86/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles once de febrero de dos mil quince.
- 14) Acta No. **87/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes trece de febrero de dos mil quince.
- 15) Acta No. **88/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veinte de febrero de dos mil quince.
- 16) Acta No. **89/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veintisiete de febrero de dos mil quince.
- 17) Acta No. **90/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes seis de marzo de dos mil quince.
- 18) Acta No. **91/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes trece de marzo de dos mil quince.
- 19) Acta No. **92/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince.
- 20) Acta No. **93/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veintisiete de marzo de dos mil quince.
- 21) Acta No. **94/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes diez de abril de dos mil quince.

- 22) Acta No. **95/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes diecisiete de abril de dos mil quince.
- 23) Acta No. **96/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes veinticuatro de abril de dos mil quince.
- 24) Acta No. **97/2013-2015** de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día miércoles veintinueve de abril de dos mil quince.
- 25) Acta No. **98/2013-2015** de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día viernes ocho de mayo de dos mil quince.

V. Para conocer y resolver: Ampliación de calendario Electoral del ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017.

1) Sector Académico.

2) Sector Profesional no Docente.

3) Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se han recibido peticiones para la ampliación del calendario electoral; además explicó que debido a que el veintinueve de mayo de dos mil quince se tomó el Acuerdo N°101/2013-2015 (IV) y se declaró no ha lugar la Nulidad Absoluta, del "proceso de elección y conformación del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental (Ciclo I-2015) realizado el dieciséis de abril de dos mil quince", es necesario establecer un nuevo calendario. Algunos Asambleístas manifestaron su desacuerdo de otorgar una ampliación de plazo basado en el respeto de las leyes de la Universidad de El Salvador y a la Asamblea General Universitaria, porque ya se ha modificado el calendario en varias ocasiones. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros luego de una reflexión sobre el proceso electoral que han llevado a cabo algunas Facultades, con base en el Art. 29 del Reglamento Electoral propuso que se convoque a elección con el objeto que el diecinueve de junio de dos mil quince, esté completa la representación, especialmente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo propuso que se vote individualmente, propuso que se vote de forma separada para cada Sector. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores se manifestó a favor de que se otorgue la prórroga. El Ing. Granados dijo que en materia electoral el Reglamento Electoral UES regula este proceso, y con base en los artículos Art. 29, 70 de ese Reglamento, los sectores podrían elegir extemporáneamente; ya no es obligación que el que resulte electo se le acredite para el diecinueve de junio de dos mil quince, de igual forma, los Comités Electorales pueden tomar a bien llamar a sus respectivos Sectores para la elección de representantes que les haga falta en los diferentes Organismos de gobierno. Luego se discutió el calendario propuesto para el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, quedando de la siguiente forma:

| Evento | Fechas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Inscripción de candidatos/as a representantes ante la Asamblea General universitaria periodo 2015-2017 ante Comité Electoral del Sector Profesional no Docente. | Martes 09 de junio de 2015 |
| 2. Período para dar a conocer propuestas por parte de los candidatos/as, a la corporación universitaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. | Del miércoles 10 al viernes 12 de junio de 2015 |
| 3. Asambleas de Socios de las diferentes Asociaciones de Profesionales, graduados de la UES, para la Elección de Representantes ante la AGU, para la gestión 2015-2017. | Sábado 13 de junio de 2015 |
| 4. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES. | A más tardar el martes 16 de junio de 2015 |
| 5. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES. | A partir de la entrega de los documentos requeridos por Ley ante la Fiscalía General de la UES. |
| 6. Entrega de Credenciales a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES. | Al terminar el proceso de verificación por parte de la Fiscalía General de la UES. |
| 7. Acto de Juramentación y toma de posesión para los delegados electos. | Al recibir la Credencial por parte de la Fiscalía General de la UES y previa convocatoria por |

| | |
|--|----------------------------------------------------------|
| | parte de la Presidencia de la Junta Directiva de la AGU. |
|--|----------------------------------------------------------|

A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta de calendario antes descrito y con base en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la UES, autorizar a los diferentes Sectores, para que previo a concluir el Ciclo I-2015 realicen la elección de los representantes ante Organismos de Gobierno Universitario que aún no hayan electo: Se aprobó por 37 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 6 y 29 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador y Acuerdo de este Organismo N° 101/2013-2015 (IV) de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, por 37 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

A. Aprobar el calendario electoral propuesto por Junta Directiva de la AGU para la elección de representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, por parte del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, según el siguiente detalle:

| SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL. | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento | Fechas |
| 8. Inscripción de candidatos/as a representantes ante la Asamblea General universitaria periodo 2015-2017 ante Comité Electoral del Sector Profesional no Docente. | Martes 09 de junio de 2015 |
| 9. Período para dar a conocer propuestas por parte de los candidatos/as, a la corporación universitaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. | Del miércoles 10 al viernes 12 de junio de 2015 |
| 10. Asambleas de Socios de las diferentes Asociaciones de Profesionales, graduados de la UES, para la Elección de Representantes ante la AGU, para la gestión 2015-2017. | Sábado 13 de junio de 2015 |
| 11. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES. | A más tardar el martes 16 de junio de 2015 |
| 12. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES. | A partir de la entrega de los documentos requeridos por Ley ante la Fiscalía General de la UES. |
| 13. Entrega de Credenciales a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES. | Al terminar el proceso de verificación por parte de la Fiscalía General de la UES. |
| 14. Acto de Juramentación y toma de posesión para los delegados electos. | Al recibir la Credencial por parte de la Fiscalía General de la UES y previa convocatoria por parte de la Presidencia de la Junta Directiva de la AGU. |

B. Con base en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, **autorizar** al Sector Académico, Sector Estudiantil y Sector Profesional no Docente, que no hayan podido elegir en los períodos establecido en los Calendarios aprobados por Acuerdos de este Organismo N°95/2013-2015 (VIII) de fecha diecisiete de abril de dos mil quince y No. N°98/2013-2015 (VII) de fecha ocho de mayo de dos mil quince, para que previo a concluir el Ciclo I-2015 realicen la elección de los representantes ante Organismos de Gobierno Universitario que aún no hayan electo.

VI. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para establecer fecha de Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015, por la presunta comisión de las infracciones graves previstas en el Art. 11 literales c), d) y g) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que sea la audiencia se realice el martes 16 de junio de 2015 a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la AGU: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

El veintiocho de mayo de dos mil quince, Fiscalía General de esta Institución, ha notificado el Dictamen sobre el expediente con REF. N° 043-(AGU)-2014, por lo que la Asamblea General Universitaria con base en el Art. 27 ordinal 3° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

- a) Señalar el día martes 16 de junio de 2015, a las 10:00 a.m. para celebrar la **"Audiencia Única, en relación al Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015, por la presunta comisión de las infracciones graves previstas en el Art. 11 literales c), d) y g) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador"** en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria.
- b) Notifíquese.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 4 de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, sobre solicitud de reconocimiento Post Mortem a ex docente del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por méritos profesionales y humanitarios.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. David Antonio Rafael Pleitez quien manifestó que por mandato del pleno se trae el Dictamen No. 4, solicita que se apruebe el dictamen y que el acto sea en la siguiente sesión; en el Dictamen esencialmente se propone:

- 1) "Entregar reconocimiento Post Mortem al Maestro Francisco Armando Torres, por su destacada labor como profesional en Psicología; reconocimiento proporcionado a un familiar del Maestro Torres.
- 2) Delegar a la Comisión de Cultura de esta Asamblea para que coordine un acto protocolario para entregar dicho reconocimiento.
- 3) Difundir en los medios disponibles de la página web de la Universidad de El Salvador, el *número 21, IV Época- Año 4, de Marzo de 2015* de la Revista de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- 4) Notifíquese".

A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Aprobar el dictamen de la Comisión de Cultura y programar la actividad de reconocimiento el próximo viernes 12 de junio de 2015 de 9:30 a 10:00 a.m.: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Comisión de Cultura de este Organismo en cumplimiento al Acuerdo No. 92/2013-2015 de la Asamblea General Universitaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, ha emitido el Dictamen No.4, relativa al otorgamiento de reconocimiento a un Docente de la Universidad de El Salvador, basado en los siguientes considerandos:

- I. Que la nota presentada por el Bachiller Lennin Yasser Valle Bravo (Asambleísta), plantea como puntos sustanciales: 1) Que el Maestro Francisco Armando Torres, Profesional de Psicología, falleció el día nueve de marzo de dos mil quince, a la edad de 89 años. 2) Que el Maestro fue el primer Psicólogo Clínico del país y segundo Psicólogo Graduado de la Universidad de El Salvador

- (UES), fundador de la Asociación Salvadoreña de Psicología (ASALPSI), miembro fundador de la Universidad Albert Einstein (dato que se comprueba en la página de web de dicha Universidad), miembro fundador del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES; promotor e iniciador de la Junta de Vigilancia para la Profesión de Psicología en el país. 3) Que como profesional desarrolló la carrera Docente en la UES por 30 años, en la Universidad Centroamericana (UCA) 14 años y en la Universidad Dr. José Matías Delgado 8 años. Ofreció sus servicios por 17 años ad honores al Hospital Nacional Rosales y Hospital Psiquiátrico del país.
- II. Que en la misma nota el Bachiller Lennin Valle solicita: 1) Que se otorgue reconocimiento Post Mortem al Maestro Francisco Armando Torres, desarrollando un evento protocolario coordinado por la Comisión de Cultura. Sea entregado a un familiar y/o la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología en su defecto. 2) Que se solicite a la Jefatura o a un docente del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanidades, se redacte un artículo "Aportes del Maestro Francisco Armando Torres a la Psicología en El Salvador".
 - III. Que como Universidad de El Salvador se debe de reconocer a todas aquellas personas comprometidos con su labor profesional, en donde exista notoria articulación de los fines de esta Universidad, como lo son la Docencia, la investigación y la proyección social con la Sociedad Salvadoreña en general.
 - IV. Que en el "El búho Académico", revista que auspicia la Facultad de Ciencias y Humanidades, en su número 21, IV Época- Año 4, de Marzo de 2015, realizó una entrevista a profesionales de la Psicología que como estudiantes, compañeros docentes del Maestro Armando Torres, reafirman la trascendencia y singularidad de su labor.
 - V. Que para la entrega del reconocimiento Post Mortem al Maestro Francisco Armando Torres, se ha establecido contacto con un familiar encargado del mismo en los últimos momentos de su vida.

POR TANTO

La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen No. 4 de la Comisión de Cultura de este Organismo, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Otorgar Diploma de reconocimiento Post Mortem al Maestro **Francisco Armando Torres**, por su destacada labor como profesional en Psicología, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador; por medio de un familiar del Maestro Torres.
- 2) Delegar a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria para que coordine un acto protocolario para entregar dicho reconocimiento el próximo viernes doce de junio de dos mil quince de 9:30 a 10:00 a.m.
- 3) Difundir en los medios disponibles de la página web de la Universidad de El Salvador, el número 21, IV Época- Año 4, de Marzo de 2015 de la Revista de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

VIII. Para conocer y resolver: Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, relacionado con la problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que este punto fue ampliamente discutido en la sesión anterior; también informó que la Junta Directiva de la Facultad de Medicina ha remitido copia del Acuerdo No. 636-15 de Sesión Ordinaria No. 61 de fecha ocho de abril de dos mil quince, en el que se han aperturado Informativos Administrativos Disciplinarios a Médicos Residentes del Hospital Rosales; esto lo hace del conocimiento porque en el informe se establece que la Junta Directiva de la Facultad de Medicina no ha actuado en relación a este caso. Además, la Comisión Especial desarrolló su trabajo y aquí se generó confusión; una cosa es el Informe de la Comisión Especial, y la otra es dar por recibido el Informe de la Comisión Especial y trasladárselo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas para que pueda analizar la documentación y elabore Dictamen en relación a las presuntas irregularidades que puedan establecerse en el informe de la Comisión Especial, y con ese Dictamen el Pleno puede tomar una decisión sobre el recomendable de apertura del respectivo Informativo Administrativo Disciplinario, o dar por aceptadas las acciones que ha realizado la junta Directiva de la Facultad de Medicina en contra de los involucrados en este caso, si hay alguna otra propuesta le gustaría escucharla. La Licda. Rhina

Franco Ramos acotó que se ha venido dándole larga a este asunto, a tal grado que si se hace eso de dar por recibido el Informe de la Comisión Especial y se mande a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, ya no se va a hacer nada al respecto. Es muy lamentable que se estén dando estos hechos en la Universidad de El Salvador, estos casos no son nuevos, ya ha habido denuncias al respecto como ejemplo se tienen en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, y entiende que allá se siguen dando casos de acoso y abuso; si viene alguien a denunciar lo que está pasando, y ¿qué es lo que se va a hacer?, se va a mandar prácticamente a engavetar el caso. Le indigna escuchar que se dejen pasar estas cosas y que se esté permitiendo que los estudiantes sean víctimas de bullying, porque no se le puede llamar de otra forma. Existen docentes que dicen que es cierto lo que pasa en ese Hospital, y los estudiantes por temor no denuncian, porque no se analiza el Informe presentado y se saca un Dictamen como Pleno. Si bien es cierto que los señores de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de alguna forma supieron que la Comisión Especial estaba proponiendo o sugiriendo al Pleno que se les aperturara Expediente, vienen y sacan un Acuerdo sobre Informativo Administrativo Disciplinario a quienes han supuestamente cometido estas agresiones; se quieren lavar las manos, no quieren que les pase nada a ellos. La Junta Directiva de la Facultad de Medicina sabía de este caso desde febrero de este año, mucho antes que el pleno conociera de esto; el Señor Decano también vino a la Comisión Especial y manifestó que ya sabían de este caso desde antes porque se les había informado desde el Hospital Nacional Rosales; entonces, si bien es cierto que se les va aperturar Informativo Administrativo Disciplinario, ha habido un retardo de Ley para estas jóvenes porque tuvieron que renunciar a plazas que se habían ganado con un examen, y es más, alguien de Junta Directiva cuando la Comisión se reunió con ellos dijo que la estudiante que había denunciado era una estudiante brillante y era la que había sacado la mejor nota, entonces por causa de este tipo de casos se pierde la oportunidad de que se tenga una brillante cirujana, por el irrespeto que aquí ha denunciado. Cómo es posible que el pleno deje pasar esas cosas; estas jóvenes tuvieron el valor de denunciar, y el mismo pleno pidió que denunciaran, para que ahora la AGU deje las cosas de lado, eso no es posible; si la Junta Directiva de la Facultad de Medicina conoció de esto antes por qué no hizo nada al respecto y vienen a pronunciarse hasta que conocen que a ellos se les podría aperturar expediente, hay un retardo de Ley y cómo se les va a resarcir los daños a estas jóvenes, tuvieron que renunciar a plazas que se habían ganado a través de exámenes con buenas notas, han demostrado que tienen lo que se necesita para ser parte de ese Residentado. Llamó al pleno a actuar y tomar decisión, hay una denuncia y hechos que están demostrados y no cree que estas jóvenes no hayan sufrido lo que dicen que han sufrido, han tenido el valor de denunciar y se han puesto de pie frente al pleno a denunciar. Aclaró que el día que la Comisión Especial se reunió con la Junta Directiva de Medicina no se les dijo nada de algún Acuerdo al respecto, se tenía un Acuerdo desde abril pero a la Comisión no se había hecho llegar; lo que dijeron, es que ellos habían conformado una Comisión de Investigación, pero los miembros de la Comisión se enteraron que Comisión de Investigación no era una comisión que se había conformado en la Junta Directiva para ese caso específico, sino que es algo que ya está conformado en la Facultad. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que no es responsabilidad de la AGU que el Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Medicina no se haya notificado en tiempo. La Br. Fátima Dalila Velis Torres hizo el llamado, a no dilatar este informe porque pudiera verse incluso como complicidad de la AGU para darle tiempo a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de estar abriendo esos Informativos; también un llamado a todos los estudiantes no asambleístas y que están presentes en el Salón de Sesiones, ahora que se necesita el apoyo para estudiantes que tienen el valor de venir a denunciar, ahora eso no interesa, qué van a decir las pocas personas que tienen el valor de denunciar, que en la Asamblea General Universitaria no se resuelve nada, y el agresor tranquilamente seguirá cometiendo sus abusos porque aquí nada se hace; en la Sesión anterior se dijo que el informe fácilmente puede convertirse en Dictamen; entonces en ese sentido va su propuesta: no esperar una semana más, no enviarlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, y que pase otro tiempo, y darle una respuesta a estas estudiantes, convertir el Informe en un Dictamen y dar respuesta a las estudiantes este es el momento y no esperar más tiempo. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que la situación no es tan fácil para este Organismo, son cuestiones jurídica complicadas; la Comisión tenía la obligación de dar un informe; convertir el informe en Dictamen se podría hacer, pero se pregunta: cuál es la trascendencia de eso, el conflicto es de estudiantes de primer año con los de tercer año, la Junta Directiva tiene que abrir

investigación sobre sus estudiantes, expulsarlos de la UES si logra comprobar esas conductas negativas en contra de sus propios compañeros. Entiende que la Junta Directiva ya está haciendo su trabajo y hay que esperar los resultados. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo dijo que la semana pasada se veía este punto, espera que se haya leído el dictamen, esta situación es grave y hay que darle la seriedad del caso; el objetivo es que a las estudiantes se les restablezca su derecho. Hizo un llamado a que el caso no se deje sin tomar decisión, no puede ser que se deje en el olvido, la negligencia de la Junta Directiva afecta el derecho de los estudiantes. Comentó que los Informativos Administrativos Disciplinarios se han aperturado porque en el pleno ya se vio el caso pero hay elementos de juicio que se pueden discutir. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros dijo que se debe estar en contra de este tipo de proceder, pero se hace importante ciertas aclaraciones necesarias para una toma de decisión por parte del pleno; la coordinadora de la Comisión planteó que cómo había llegado el informe a la Junta Directiva, que solo así la Junta Directiva tomó decisión, eso es importante aclarar, porque tiene que ver que de aquí salió; cómo una Junta Directiva va a saber de plazos, tal vez hay que llamarlos para que expliquen. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores manifestó en que no tiene problema en que se le abra Informativo a la Junta Directiva; pero ese no es el punto, se debe asumir con responsabilidad el tema del maltrato que reciben los estudiantes de Medicina, no descarta que haya otros casos; incluso se debería conformar una Comisión Especial de la AGU para investigar esos hechos; el informe es deficiente, pareciera que son pláticas (comentó sobre lo que se establece en el informe) y le hubiera gustado que si hay una base se pueda sancionar no a la Junta Directiva, sino a los responsables, a los que están cometiendo esa discriminación y maltrato a sus compañeros. El Ing. Granados leyó el orden de los asambleístas que han solicitado la palabra y solicitó que se hagan propuestas. El Br. Manuel Ariel León Rodríguez dijo que hay que ver hacia quien va a ser focalizada la responsabilidad, la Junta Directiva no son los agresores, eso es lo primero que hay que definir; si ya se sancionó a los agresores, qué estamos haciendo; se debería hacer una recomendación para casos a futuro. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez cree que igual como lo dijo para las procesos electorales, solicita la misma responsabilidad en esa situación, parte diciendo del hecho que no comparte que en esta sesión se esté discutiendo querer abrir Informativo a la Junta Directiva; esto lo dice, porque el informe podrá traer algunos vacíos, y cada quien podrá sacar sus conclusiones. Hizo llamado a ser objetivos, no comparte que se esté discutiendo un informativo; pero sí que este informe pase a la Comisión de Evaluación y Seguimiento; si en el contenido del informe hay elementos de juicio para determinar un Informativo y si la actuación de la Junta Directiva ha sido acorde a la realidad. Propuso que el informe pase a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, no se puede desvirtuar con ligereza que el informe no sirve, o que se le abra expediente a la Junta Directiva, la investigación se dio, hay que ver si estas autoridades han actuado conforme a sus deberes y obligaciones. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco expresó que le preocupa, que a todos les quedará un sin sabor porque no se dieron por enterados de los hechos de primera mano. Propuso que se convoque a los miembros de Junta Directiva y las partes para escucharlos y tomar la mejor decisión. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas dijo que retomando los puntos dos y tres del informe tiene una propuesta, el uno quizás no es muy conveniente porque algo ha de estar haciendo la Junta Directiva de la Facultad de Medicina; pero el número dos lo propondría de la siguiente forma: Que la Asamblea General Universitaria instruya a la junta Directiva de la Facultad de Medicina investigue continuamente los hechos denunciados por los estudiantes residentes del Hospital Nacional Rosales, y que de comprobarse los hechos denunciados, se restablezcan los derechos de los estudiantes de continuar con su Residentado y que conserven las plazas a las que renunciaron por el supuesto acoso y maltrato laboral al que dicen haber sido sometidas por parte de los residentes "dos" y "tres" denunciados. Y solicitar informe al Consejo Superior Universitario sobre la ejecución del Convenio, de la Universidad de El Salvador, el Ministerio de Salud y el Hospital Nacional Rosales, para verificar el cumplimiento de éste en todas sus partes, y que dicho informe se presente el doce de junio de dos mil quince a la Asamblea General Universitaria. Así también instruir a la junta Directiva de la Facultad de Medicina dé cumplimiento a los Artículos treinta y dos literal "b)", sesenta y tres literal "e)" ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez secundó la propuesta del Dr. Ortega y de la Dra. de Rivas, que se pueda dejar claro en el dictamen, instruir a la Junta Directiva que se restituyan los derechos ya ganados por los estudiantes y que la Comisión solicite todo lo que dice el informe. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que las estudiantes vinieron a la AGU y presentaron su situación, compete a la UES resolver sobre esto, le

parece que el informe es valioso y debe tomarse en cuenta, no puede ser que solo se archive y se deje de lado. Lo disciplinario no resuelve la situación de las víctimas; hay que retomar el informe y se podría enviar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, porque hay diferentes instancias que han intervenido. El convenio es importante revisarlo y analizarlo. Debe retomarse la situación de la renuncia de las estudiantes, solo se le ha enviado una copia del Acuerdo de Junta Directiva, no se ha respondido a una nota que la Defensoría le envió. Le parece oportuna la propuesta de la Dra. de Rivas y que las autoridades retomen su papel desde las atribuciones que le establece la ley. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se podría dar por recibido el informe, y que la Comisión emita dictamen para el próximo viernes. Preguntó si les parece la propuesta a los que habían hecho otras propuestas. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco retiró su propuesta. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: 1) Dar por recibido el Informe. 2) Trasladar el Informe indicado en el numeral anterior, a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas para que en un plazo de cuatro días hábiles lo analicen, escuchen a las partes involucradas, resuelva y emita el dictamen correspondiente a ser conocido en la Sesión Plenaria del viernes doce de mayo de dos mil quince: Se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia solicitó que conste en acta su votó en abstención.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° del Reglamento Interno de este Organismo, por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el **"Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, que investigó sobre hechos denunciados por estudiantes de Doctorado en Medicina de la Facultad de Medicina de Medicina de la Universidad de El Salvador, referente a situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual del cual se dicen ser víctimas en el área de Cirugía del Hospital Rosales"** presentado a este Organismo el veinte de mayo de dos mil quince.
- 2) Trasladar el Informe indicado en el numeral anterior, a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas para que en un plazo de cuatro días hábiles lo analicen, escuchen a las partes involucradas, resuelva y emita el dictamen correspondiente a ser conocido en la Sesión Plenaria del viernes doce de mayo de dos mil quince.

IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 21 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el 11 de diciembre de 2014, el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas notificó a este Organismo el Acuerdo No. 21-2014 que consta en el cuarto numeral del Sesión Ordinaria celebrada el 01 de diciembre de dos mil catorce, en el que solicitó interpretación de los artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, y artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador en lo que respecta a los términos exoneración y exención se pueden considera como una beca. Con base a esa solicitud que le fue remitida a la Comisión de Legislación han presentado el Dictamen No. 21 que literalmente dice:

Dictamen No. 21 CL- AGU 2013-2015

La Comisión de Legislación se reunió el día martes 3 de marzo de 2015, para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General Universitaria, según Acuerdo No. 82/2013-2015 (VI), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, el día viernes veintitrés de enero de dos mil quince, en el que se solicita que la Comisión emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud presentada por el Consejo de Becas e Investigaciones Científicas, por medio de su Coordinadora, M.Sc Irma Estrada Menéndez, en cuanto a la interpretación auténtica sobre si los términos "exoneración" y "exención" citados en el artículo 25 del Reglamento General de Post Grados de la UES, y el Art. 8 numerales 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador respectivamente, se pueden considerar como una beca

Para poder emitir dictamen se realizaron las siguientes acciones.

ANTECEDENTES

1. *La Comisión de Legislación se reunió para leer, discutir, analizar y emitir dictamen en el sentido de hacer una interpretación auténtica sobre si los términos “exoneración” y “exención” citados en el artículo 25 del Reglamento General de Post Grados de la UES, y el Art. 8 numerales 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, que literalmente dicen:*

Art. 25 “El personal de la UES admitido a un programa de postgrado tiene derecho de exoneración según lo establecido en el artículo 8, numeral 19, literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del personal de la UES. Además estarán exonerados de los gastos del proceso de graduación...”

Art. 8 Son derechos del personal académico y administrativo no docente que trabaja en la Universidad, los siguientes:

19) Gozar de:

f) Exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad, cuando realicen estudios de pre-grado y pos-grado dentro de la Universidad.

2. *Se leyó el artículo 8, numeral 19 literal c) también del Reglamento de Escalafón que dice:*

19) gozar de:

c) Becas de conformidad al reglamento respectivo y abonar a su tiempo de servicio, lo que duren sus estudios como becario, cuando gozare de beca legalmente autorizada por la Universidad.

3. *Además, se leyó el artículo 2 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador para conocer como se define el término beca en la legislación universitaria; el cual literalmente dice:*

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entiende por Beca la dotación económica, destinada a cubrir total o parcialmente la satisfacción de los gastos necesarios para la realización de estudios de nivel superior, orientados a la obtención de un Título...

También se entenderá por Beca la exención total o parcial de responsabilidad académica o administrativa, con el fin de utilizar el tiempo disponible para la superación de la capacidad personal y para contribuir a la producción de conocimientos necesarios ...”

Por lo tanto:

Con base a lo anteriormente citados, y de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Becas e Investigaciones Científicas en cuanto a la interpretación auténtica sobre si los términos “exoneración” y “exención” citados en el artículo 25 del Reglamento General de Post Grados de la UES, y al Art. 8 numerales 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, se pueden considerar como una beca; esta Comisión concluye que:

1. *El significado de los términos: exención, exoneración y beca, hay que obtenerlo de la lectura comprensiva de los mencionados artículos 25 del Reglamento General de Postgrados y 8, numeral 19 literal f) y c) del Reglamento de Escalafón dado que está regulado como un derecho del personal académico y administrativo no docente; y del artículo 2 del Reglamento de Becas, donde claramente se define lo que se entiende por Beca.*
2. *Los términos exención y exoneración no tienen connotación de beca, salvo si se diere el caso de exoneración total o parcial de responsabilidad académica o administrativa, con el fin de utilizar el tiempo disponible para la superación de la capacidad personal y para contribuir a la producción de conocimientos necesarios para el desarrollo institucional y nacional, lo mismo que la generación de nueva práctica académica y administrativa según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador.*

Ciudad Universitaria, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil quince.

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que el dictamen no hace una interpretación, dio lectura a la parte esencial del dictamen. La M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo dijo que se necesita una interpretación auténtica, porque en su Facultad no lo entendían como lo ha leído el Lic. Castellón. En la Facultad Multidisciplinaria Oriental les hacen firmar contrato. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se debe hacer una interpretación porque la AGU emitió el Reglamento; es cierto que se les pide firmar un contrato, por eso es necesario hacer una interpretación para que se entienda de manera diferente. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que el problema que plantea la M.Sc. Berríos se está dando en las diferentes Facultades, se pedía todo un proceso de beca, para una simple exoneración; entonces tiene que ser la Asamblea General Universitaria la que defina cuál es la exoneración real. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que este es un punto fundamental, cree que si el Consejo de Becas envía que se haga una interpretación auténtica, porque se ha observado que no se está interpretando o tomando decisiones adecuadamente con base al Reglamento. Se debería hacer una interpretación adecuada, y apoyaría que se haga una interpretación para que quede claro y no haya dualidad en su interpretación. La Licda. Rhina Franco Ramos dijo que lo que dice el Reglamento está claro, y decimos que se puede entender dentro del mismo texto, pero no mandarlo de nuevo a la Comisión. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que él podría ampliar y explicarle sobre lo que están solicitando. El Ing. Granados dijo que la AGU es la que legisla, en ese sentido que se regrese la solicitud a la Comisión para que con auxilio del Sr. Fiscal emita un nuevo dictamen. El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos solicitó que conste en acta que ésta no ha sido una solicitud de la Coordinadora del Consejo de Becas sino un Acuerdo de dicho Consejo hacia el pleno. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: Regresarle a la Comisión para que emita la interpretación auténtica de cada artículo de los reglamentos solicitados: En primera votación no se aprobó porque obtuvo 36 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones; segunda votación: se aprobó por 39 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia solicitó que conste en acta su votó en contra. El Acuerdo es el siguiente:

Analizado ampliamente el Dictamen No. 21 presentado por la Comisión de Legislación presentado el seis de marzo de dos mil quince, en la que emiten conclusiones en cuanto al significado de los términos "exoneración" y "exención" citados en el artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la UES y Art. 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; la Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Devolver a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, el Dictamen No. 21 relacionado con la "Solicitud del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas, de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, y artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador", a fin de que emita y remita en debida forma la interpretación de los citados artículos, para posterior aprobación del pleno y trámite en el Diario Oficial.

X. Para conocer y resolver: Plan Estratégico 2015-2025 de la Universidad de El Salvador con recomendaciones sugeridas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades (remitido adjunto al Dictamen No. 20 de la referida Comisión).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se apruebe como un insumo para que las Futuras autoridades puedan retomarlo. El Br. David Antonio Rafael Pleitez solicitó que se revise la redacción de la propuesta del Ing. Granados. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que el documento tiene errores y que se considere si se aprueba. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores acotó que las autoridades ya tienen un Plan de Desarrollo; y quiere saber si el plan de Desarrollo pasa por aprobación de la AGU porque qué sentido tiene si faltan cinco meses para que la gestión de las autoridades concluya. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que debió haberse ratificado el Plan Estratégico que envió el CSU. Este Plan de desarrollo solo define un rumbo, pero qué trascendencia tiene para los que seguirán en la AGU; estas autoridades están concluyendo su gestión, hay que proyectarse para lo que sigue. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez solicitó que para la próxima sesión este sea el primer punto porque la AGU ya lo dio por recibido el **Plan Estratégico**

2015-2025 y la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades electas ya incorporó las observaciones. A continuación el Ing. Granados cerró la sesión debido a la disminución del quórum.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez y Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (11:45 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (1:45 p.m.) y Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos, delego a Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (1:45 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas
Secretaria en Funciones

Nota: Esta acta fue aprobada el 16 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 104/2013-2015.